

Paratebueno Cundinamarca, 29 de octubre de 2020.

Señores

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA

Sede Cajicá Cundinamarca.

Km 2 vía Cajicá-Zipaquirá, vereda Río Grande, Parque Industrial y Comercial Bodega II.

Respetados Señores.

Atentamente, yo, **RICARDO ALFONSO PINTO GARCÍA**, mayor de edad, vecino del municipio de Cumaral Meta e identificado con la cédula de ciudadanía número **19.281.949**, de la que adjunto fotocopia, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que **otorgo poder especial**, amplio y suficiente al señor **SERGIO ERNESTO MENDOZA MATIZ**, también mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, e identificado con la cédula de ciudadanía número **1.118.531.237**, para que en mi nombre y representación solicite, realice, radique y retire los documentos y gestiones para el trámite de desembargo del valor especificado en la copia del documento entregado por **BANCOLOMBIA**, donde me fue debitada una suma, sin motivo legal aparente, por una multa de tránsito para el vehículo de placa **UGW-685** de mi propiedad. El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, renunciar, reasumir, y sustituir, así como presentar los documentos que muestran el proceso de pago que realice, cuando me acogí a la amnistía establecida por la Ley 2027 de 2020, y en el valor de la multa indicada por la página del SIMT. El apoderado esta facultado para que en mi nombre realice todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder en cuanto a la devolución de los dineros debitados de mi cuenta de ahorros.

Atentamente,

EL PODERDANTE:

RICARDO ALFONSO PINTO GARCÍA

C.C. 19.281.949

C.C. 1.118.531.237

SERGIO ERNESTO MENDOZA MATIZ

EL APODERADO:

DERECHO DE PETICIÓN

Cajicá Cundinamarca, 11 de noviembre de 2020

Señores:

Secretaría de Transporte y Movilidad Gobernación de Cundinamarca.
Sede Operativa de Cajicá.

Asunto: Derecho de Petición. Embargo valor en cuenta bancaria por infracción de tránsito.

Yo, RICARDO ALFONSO PINTO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 19281949 expedida en el municipio de Bogotá, D.C. y domiciliado en la calle 11 No. 34-132 de la ciudad de Cumaral Meta, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

Me sean restituido a mi cuenta bancaria de donde erradamente ustedes ordenaron debitar por embargo, la suma de UN MILLON SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.071.340) por debido a una infracción de tránsito radicada en la oficina de tránsito de Cajicá, y ocurrida en el año 2016 con el vehículo de placas UGW-685 de mi propiedad, ya que luego de acogermé a la amnistía establecida por la Ley 2027 de 2020, pagué el 25 de septiembre de 2020, el valor establecido por el SIMIT, y cuya copia del comprobante de pago anexo. La cuenta bancaria de donde ordenaron el embargo por la suma indicada es la cuenta de AHORROS BANCOLOMBIA No. 20365608336 a nombre mío.

Por tal razón y luego de cumplir con mi obligación, les solicito en la menor brevedad de tiempo hacer la correspondiente devolución de mis dineros, erradamente embargados o retenidos por ustedes.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

- El embargo o retención de la suma de dinero se realizó luego de la promulgación y publicación de la Ley 2027 de 2020.
 - Me acogí a los beneficios establecidos por la ley.
 - Pagué la suma de dinero que indicaba en su momento la página del SIMIT (25 de septiembre de 2020)
 - Entrego copia de comprobante de pago donde se certifica dicha transacción y cumplimiento de mi parte.
 - Se entrega comprobante de lo indicado actualmente y en esta fecha en el SIMIT, en donde indica que no tengo deudas pendientes por infracciones de tránsito, por lo cual estoy a paz y salvo luego del pago realizado de acuerdo con la amnistía.
- Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:**
- Comprobante de pago de la suma indicada en el SIMIT de acuerdo con lo indicado por la Ley 2027 de 2020.
 - Fotocopia de mi cédula.

- Comprobante de lo que indica actualmente la página del SIMIT, respecto de cobros por infracciones de tránsito sobre el número de placa de mi vehículo indicado anteriormente y contra mi número de cédula.
- Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma

Firma del peticionario

Nombre del peticionario: RICARDO ALFONSO PINTO GARCÍA
Cédula: 19281949 De Bogotá D.C.
Dirección: Calle 11 No. 34-132 de la ciudad de CUMARAL META
Teléfono: 3202366021
Correo Electrónico: ricardo.pinto56@gmail.com

P-4600100-70131707-M-1118531237-20041104

0038104309A 02 164744086



REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ

[Signature]

INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO
19-MAY-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
09-JUL-2004 YOPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.118.531.237

MENDOZA MATIZ

APELLIDOS

SERGIO ERNESTO

NOMBRES



[Signature]

FIRMA

13/8/2020

Infracciones Municipales

Detalle del Pago Electrónico / Estado Cuenta

Información Del Pago:

NIT: 800082865-0
Federación Colombiana de Municipios
Valor: COP \$195555.0
Fecha: 13/08/2020 03:54:49
Estado de la Transacción: Transacción APROBADA
Motivo: Aprobada
Franquicia: Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Banco: BANCOLOMBIA
Autorización/CUS: 711404111
No. Recibo: 25978339
Referencia: 1511874
Descripción del Pago: Pago por Place To Pay - 1511874
Información de Usuario: ricardo alfonso pinto garcia - ricardo.pinto56@gmail.com
Concepto: Pago de Compensando y/o Resoluciones:
Nro Compensando o Resolución: 68683922\$R

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono 034-4852525 o vía email contáctenos@simt.org.co

Volver al inicio imprimir

Document Name: untitled

BANCOLOMBIA
9/29/20 09:10:27
ASFOE84604 QPADEV04YA
Nro Documento: 00000019281949
Razón Social: RICHARDO ALFONSO PINTO GARCIA
Tipo Identific.: 1
Cód. Embargo: 741993
Cód. Tipo de Ley: 01
Prioridad Embargo: 10
Deb/Pago Congel.: 1
Estado Embargo: 8
Cód. de Proceso: 74160538
Nro de Radicado: 16722
Nom. Ente Legal: SEC TRNSP MOV CUNDINAMARCA
Nom. Funcionario: MARIA VIVIANA SANCHEZ MEDINA
Id. Demandante: 8999991140
Nom. Demandante: SEC TRNSP MOV CUNDINAMARCA
Origen Recursos: 110019196305
Cuenta de Pago: campo Usuar. 1
Campo Usuario 2: campo Usuar. 4
Tot. Bloq. Syst.: 1,071,340.00 Deb. Manual: 00
Tot. Deb. Syst.: 1,071,340.00
F3-Salir F5-Detalle Embargo F7=Idioma F12=Anterior F13/F14=Utilitarios